



MAT.: AUTORIZA PAGO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023, A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N° P 0269

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria Nro. 18 de fecha 12.12.2023 (Presupuesto Municipal año 2024)
6. D.A. N° 3.000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante Ord. N° 110 de fecha 27.11.2023, solicita horas extraordinarias para el personal municipal dependiente de esta dirección en virtud de las necesidades y emergencias suscitadas por diversas eventualidades, que considerando las razones de buen servicio que en ocasiones deben realizar los funcionarios, se excede el límite autorizado no siendo de carácter habitual.

DECRETO:

1. **Autorícese**, el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de **diciembre 2023**, pagadas en planilla de remuneraciones del mes de **enero 2024**, a la funcionaria municipal que se indica:

N°	Nombre funcionario	Tipo funcionario	Grado	Número Horas 50%	Monto Horas 50%
1	GONZALEZ MUÑOZ MARGARITA	Contrata	17º	10	27.370.-
TOTAL GENERAL					27.370.-

II. La funcionaria municipal señalada precedentemente deberá presentar informe correspondiente, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. Asimismo, el tiempo de trabajo será determinado por el registro en el reloj control municipal.

III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004.-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal a Planta" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Paulina Fátima Moyano Mejías
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Marco Antonio González Candia
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PMM/U.C./DYA/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- RR. HH (1)
- Secretaría Municipal (1)
- DIMAO (1)
- Archivo. (2)

0 2 6 9

18 ENE 2024



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 ENE 2024
FECHA SALIDA:	16 ENE 2024
OBSERVACIÓN Nº

